

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor, presidido por el Indecopi, realizó su primera sesión del año 2018

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor (CNPC), presidido por el Indecopi, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, realizó su primera sesión de trabajo correspondiente al año 2018.

Esta sesión tuvo como finalidad dar a conocer los planes de fiscalización para el año 2018 del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), integrantes del CNPC. La exposición se realizó ante los demás integrantes del Consejo, conformado por representantes del Ministerio de la Producción; Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; organismos reguladores; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Salud y de las asociaciones de consumidores.

Asimismo, en la sesión se realizaron las coordinaciones para la realización de la ceremonia de lanzamiento del “Mapa de Consumo”. Este documento es un directorio digital aprobado por el CNPC, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, que permitirá a la ciudadanía conocer cuáles son las principales entidades públicas a cargo de la protección de los derechos de los consumidores en el país y qué mecanismos están a su disposición para que presenten un reclamo, en caso lo requieran.

La primera reunión de trabajo del CNPC, que se realizó el 31 de enero, contó con la participación de los nuevos representantes de las Asociaciones de Consumidores, los señores Paul Hernán Castro García, Roger Saúl Pizarro Crisóstomo y Milagros Dolores Peña Callirgos.

Principales funciones del CNPC

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.

Tiene entre sus principales funciones, proponer y armonizar la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor, formular recomendaciones sobre la priorización de acciones en determinados sectores de consumo, canalizar la comunicación entre el sector público y privado, así como promover y apoyar la participación ciudadana a través de las asociaciones de consumidores.

Además, evalúa la eficacia de los mecanismos de prevención y solución de conflictos en las relaciones de consumo, con la progresiva participación de los gobiernos locales y regionales que hayan sido acreditados por la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor para tal función.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



Para más información sobre el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, pueden acceder al siguiente enlace: <https://www.consumidor.gob.pe>

Lima, 02 de febrero de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

